26/11/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Agredir a un policía durante una protesta puede suponer seis meses de prisión

- **El tribunal lo ha considerado culpable de un delito de atentado a agente de la autoridad a seis meses de prisión**

La sección segunda de la Audiencia Provincial de A Coruña ha condenado al que en octubre de 2012 era secretario comarcal de la CIG en Ferrol a seis meses de prisión por agredir a un agente de la Policía Nacional durante una protesta delante de un hotel de Ferrol en el que el PP realizaba un acto de campaña electoral. El tribunal lo ha considerado culpable de un delito de atentado a agente de la autoridad, concurriendo la agravante de reincidencia y la atenuante de dilaciones indebidas. Además, la Audiencia le ha impuesto el pago de 840 euros al agente y lo ha absuelto de las faltas de coacciones y lesiones que le imputaban. Respecto al funcionario del 091, los magistrados han decretado su absolución de los delitos de tortura, contra la integridad moral y lesiones por los que fue acusado.

Los jueces relatan en la sentencia que cuando se produjo un enfrentamiento entre unos ma ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |